

A DESPACHO: 01 de marzo de 2024. Pasa a despacho del señor Juez la solicitudes presentadas por el perito designado y la apoderada de la parte demandante respecto de la suspensión del término para rendir peritaje. Sírvase proveer.

El secretario.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALEXANDRA PAZ CORAL
DEMANDADO: NANCY FAJARDO LLANTEN Y OTROS
RADICADO: 190014003002-2021-00680-00.

Auto Sustanciación Nro. 102

Vista la constancia secretarial que antecede y verificados los memoriales remitidos por el perito designado y por la apoderada de la parte demandante mediante el cual solicitan suspender el término para el rendir informe pericial, dado que a la fecha se encuentra en elaboración levantamiento planimétrico del inmueble objeto del presente proceso se,

DISPONE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de suspensión del término para presentar informe pericial al perito designado en el presente asunto a partir del día 20 de febrero de 2024, en razón a que se encuentra en elaboración levantamiento planimétrico del bien objeto del presente proceso.

SEGUNDO: INFORMAR al despacho una vez sea entregado el levantamiento planimétrico con el objeto de reanudar el término suspendido en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Daniel Pulido Niño". The signature is stylized and written over a horizontal line.

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

MZ